

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



***Resolución Directoral N° 685 -2014-MINAGRI-PSI***

Lima, 20 OCT 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 3008-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 16 de octubre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relativo a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego para las Localidades de Rawa, Acopara y Huaganga, distrito de Huantar Huari - Ancash";

**CONSIDERANDO:**

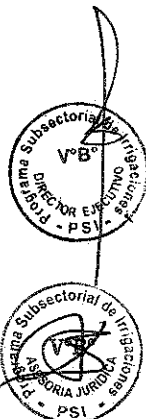
Que, como resultado del proceso de Licitación Pública N° 031-2013-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 06 de febrero de 2014, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Escorpión Contratistas S.A.C, para la ejecución de la Obra "Instalación del Sistema de Riego para las Localidades de Rawa, Acopara y Huaganga, distrito de Huantar, Huari-Ancash", por la suma de S/. 2' 435,720.20, y un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, el Jefe de Supervisión, mediante Carta N° 030-2014-WWRH/J.SUPERVISIÓN, de fecha 03 de octubre de 2014, informa que con fecha 28 de setiembre del año en curso, las actividades en la obra culminaron en su totalidad, conforme a lo señalado por el Residente de Obra, en el asiento N° 329 del Cuaderno de Obra;

Que, el Jefe de Supervisión en la Obra recomienda que se proceda a conformar el comité de recepción de obra, bajo el órgano resolutorio para efectuar la verificación in situ; adjuntando, para tal fin, copia de los Asientos N°s 329 y 330 del Cuaderno de Obra;

Que, con el Memorando del visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, en mérito a lo informado por el Jefe de Supervisión y a lo señalado por el Residente de Obra en los Asientos N°s 329 y 330 del Cuaderno de Obra, propone a los integrantes del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Instalación del Sistema de Riego para las Localidades de Rawa, Acopara y Huaganga, distrito de Huantar, Huari - Ancash", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el artículo 210° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego para las localidades de Rawa, Acopara y Huaganga, distrito de Huantar, Huari – Ancash", la cual queda conformada de la siguiente manera:

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| ➤ Ing. José Miguel Sandoval Reyes    | Presidente |
| ➤ Ing. José Orlando Mejía Marcacuzco | Miembro    |
| ➤ Ing. William W. Rodríguez Hidalgo  | Miembro    |

**Artículo Segundo.-** El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución al Comité designado, a la empresa Escorpión Contratistas S.A.C., al Supervisor de la Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GIL DEMEISTER  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

